

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar la iniciativa de Decreto que suscribe el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por virtud del cual se Declara “Heroico Municipio de Xochiapulco”

En mil ochocientos cincuenta y cinco se reconoció como Municipio Libre a las tierras ocupadas por los Cuatecomacos y que hasta entonces habían pertenecido a la Hacienda La Manzanilla y el Rancho Xochiapulco, separándose políticamente de Zacapoaxtla.

Que en octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, como parte del gobierno liberal, la milicia de Xochiapulco, participa en el sofocamiento de la segunda sublevación de Religión y Fueros que se da en las poblaciones de Zacapoaxtla y Tlatlauquitepec, junto a las milicias de Teziutlán, Zacatlán, Tetela, Ixtacamaxtitlán y algunos cuerpos milicianos venidos de las vecinas poblaciones veracruzanas, como Papantla.

Ya durante la guerra de Reforma, el veintinueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, bajo la dirección del Capitán Liberal Juan Francisco Lucas y bajo la comandancia del Coronel Juan N. Méndez, la milicia de Xochiapulco participa en la toma de la población de Tetela, de la cual se habían apoderado las fuerzas que

pretendían mantener a la gran mayoría de los mexicanos en un régimen de sojuzgamiento.

Entre mil ochocientos cincuenta y ocho y mil ochocientos sesenta, la principal tarea de la milicia de Xochiapulco, fue apoyar a la milicia de Tetela en la toma y sostenimiento de la plaza de Zacapoaxtla, uno de los principales baluartes de los grupos conservadores del oriente del país, manteniéndola en su poder hasta la llegada de los refuerzos invasores europeos, hecho que se dio en diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

Es así que en diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, se presentó en la Ciudad de Puebla, el Sexto Batallón de Guardia Nacional del Estado de Puebla, conformado por una compañía de Xochiapulco, al lado de las de Tetela y Zacapoaxtla, participando este Batallón en la Gloriosa Gesta Heroica del cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y dos, en los Fuertes de Loreto y Guadalupe. El cinco de diciembre del mismo año, el Gobierno de la República, presidido por Don Benito Juárez, otorgó a cada uno de los integrantes de dicho Batallón un reconocimiento escrito y una medalla.

El cinco de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, el Gobernador y Comandante Militar del Estado de Puebla, General Fernando María Ortega, le otorga a la población de Xochiapulco, la calidad política de "Villa" y el título de "Villa del 5 de Mayo", como reconocimiento a la participación de los habitantes indígenas de Xochiapulco, tanto en la Batalla del cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y dos, como en la Guerra de Intervención Francesa.

A partir de julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y hasta enero de mil ochocientos sesenta y seis, el batallón de milicianos indígenas de Xochiapulco se une

a las dos Compañías de indígenas de los barrios Tetelenses de Ometepec, Taxco y Tecuicuiloco, y a las dos Compañías de milicianos indígenas de Cuahuigtic; bajo la dirección del General indígena Juan Francisco Lucas y el Coronel Juan Crisóstomo Bonilla para luchar contra el ejército imperial Austrohúngaro. Es en este contexto, que bajo la estrategia militar del General Juan Francisco Lucas, se da la Quema de la Población de Xochiapulco por sus propios habitantes, para evitar que cayera en manos de los soldados imperiales, hecho ocurrido el 4 de agosto de 1865, en el que los nobles, leales y patriotas Xochiapulquenses asestaron otro duro golpe a los afanes imperialistas europeos.

Los habitantes de Xochiapulco también lucharon durante las cuatro sublevaciones que se registraron en la Sierra Norte de Puebla, entre mil ochocientos sesenta y ocho y mil ochocientos setenta y seis, en apoyo del General liberal Juan N. Méndez, para que éste alcanzara la gubernatura poblana, y con el General Porfirio Díaz para que alcanzara la Presidencia de la República en noviembre de mil ochocientos setenta y seis, con el mismo coraje participaron durante la Revolución Mexicana iniciada en mil novecientos diez.

Todos estos acontecimientos históricos y la valentía de los Xochiapulquenses, justifican que el Municipio sea declarado **“HEROICO MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO”**, en reconocimiento a su valiosa intervención y defensa de nuestro Estado y nuestro País.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se dispensan los trámites a que se refiere el artículo 64 del mismo ordenamiento constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se expide el siguiente:

DECRETO QUE DECLARA "HEROICO MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO"

PRIMERO.- Para dar testimonio de lo anterior, se declara "Heroico Municipio de Xochiapulco".

SEGUNDO.- La denominación "Heroico Municipio de Xochiapulco" deberá ser utilizada en los sellos municipales correspondientes, al fechar toda documentación oficial que en ese lugar se expida, y en las demás imágenes o leyendas emblemáticas de carácter público, en las que se haga mención de este municipio, de permitirlo su naturaleza.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo de dos mil doce.

MARIO GERARDO Riestra Piña
DIPUTADO PRESIDENTE

HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

ERIC COTOÑETO CARMONA
DIPUTADO SECRETARIO

ZEFERINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE "HEROICO MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO".